



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 095 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **24 FEB 2026**

### VISTO:

El Informe N° 033-2026-DRA-ICA-OA/EL, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proceso de Selección No Competitivo denominado: Contratación Directa N° 002-2026-GORE-ICA-DRA, por la Contratación del Servicio de Alquiler de 10 Camionetas 4X4 Para el Servicio de Supervisión y Monitoreo de las Actividades en el Marco de la Declaratoria de Emergencia- D.S N° 003-2026-PCM;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública y tiene por finalidad maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos, asimismo La presente ley es aplicable para la contratación de bienes, servicios y obras, siempre que las entidades contratantes asuman el pago con fondos públicos. Los contratos menores se rigen por esta ley.;

Que, por D.S. N° 009-2025-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, estableciendo en su artículo 54° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, referido al expediente de contratación indica: **54.1. El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo. La DEC es responsable de que toda la información se encuentre en el expediente de contratación, así como de su disponibilidad para aquellos que lo requieran; 54.2. La autoridad de la gestión administrativa, previo a la fase de selección, aprueba el expediente de contratación, el cual contiene: a) El requerimiento final, indicando si se encuentra estandarizado; b) El documento que aprueba la compatibilización del requerimiento, cuando corresponda; c) La estrategia de contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada, según corresponda; d) La cuantía de la contratación; e) El documento mediante el cual se han designado a los evaluadores; f) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo con la normativa vigente; g) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación; 54.3. Para aprobar un expediente de contratación la necesidad debe encontrarse prevista en el CMN aprobado del año fiscal correspondiente o su modificatoria”;**

Que, en consecuencia, el Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ica, mediante Requerimiento N° 044-2026-EIA, en cumplimiento de actividades por la declaratoria de estado de emergencia mediante Decreto Supremo N° 003-2026-PCM, Solicita la contratación de manera urgente del SERVICIO DE ALQUILER DE 10 CAMIONETAS 4X4 PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA - D.S. N° 003-2026-PCM;





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 095 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **24 FEB 2026**

Que, el responsable del Equipo de Logística de la Oficina de Administración, a través de la interacción con el mercado, a fin de verificar la pluralidad de postores; determino la cuantía del procedimiento, el cual asciende a **S/ 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)**. Asimismo, mediante Informe N° 022-2026-DRA-ICA/OA-EL, se solicitó la certificación de crédito presupuestal por la contratación en mención a la Oficina de Planificación Agraria; quien mediante Informe N° 123-2026-DRA-OPA/EPRE, emitió la certificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cert. N°	Meta	Clasificador	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicio de Alquiler de 10 Camionetas 4X4 para el servicio de Supervisión y Monitoreo de las Actividades en el marco de la Declaratoria de Emergencia	0049	0064	2.3.27.13.98	720,000.00	Recursos Ordinarios
<b>Total</b>				<b>720,000.00</b>	

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Infraestructura Agraria con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 32069, D.S. N° 009-2025-EF, Ley 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección No Competitivo denominado: Contratación Directa N° 002-2026-GORE-ICA-DRA, por la Contratación del Servicio de Alquiler de 10 Camionetas 4X4 Para el Servicio de Supervisión y Monitoreo de las Actividades en el Marco de la Declaratoria de Emergencia-D.S N° 003-2026-PCM, con una cuantía de **S/ 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento – Recursos Ordinarios, en merito a las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO.** - Disponer que el órgano a cargo de las Contrataciones de la entidad cautele el cumplimiento de la presente conforme a normas.

**TERCERO.** - Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

